

000000018

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003817

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A. la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 29 de noviembre de 1990;

QUE el doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 90-1929-IA del 6 de setiembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2414 del 18 de diciembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PAPELERA NACIONAL S.A. por UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON TRESCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

000000019

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-0003817
PAPELERA NACIONAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/ean
DL/AJ/deD
exp # 3680-61

Queda inscrita esta Resolución de fojas 31.298 a 31.299, Número 3.493 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.980 del Repertorio.- Guaya -



019000000

7188000

quil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Regis-
trador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1052 y 4436 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i uno y mil novecientos sesenta i seis, en su orden; a fojas 6.606 y 10.961 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente; a fojas 9.104 y 8.339 de igual Registro de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; a fojas 12.997 y 14.034 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i mil novecientos ochenta i dos, respectivamente; a fojas 11.243 y 11.261 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i cinco; a fojas 22.066 y 21.253 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, en su orden; y, a foja 31.301 del mismo Registro, del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 1052 y 4436.- Vale.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

El presente documento es una copia de la resolución emitida por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en virtud de la cual se ordena la inscripción de los datos que se detallan en el presente documento. La presente copia es válida para todos los efectos legales que correspondan.